

ORD.: N° 2871/2019.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003342****MAT.:** Respuesta Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 18 de julio de 2019**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: GERMÁN ÁLVAREZ - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Señores del municipio: Por medio de la presente solicitud requiero conocer los correos electrónicos de todos los jefes de UTP de establecimientos a cargo de su corporación de educación Muchas Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, la tabla a continuación detalla el correo electrónico de cada Establecimiento Educacional Municipal.

No se remiten los correos institucionales de los Jefes de UTP, debido a que estos fueron considerados personales por el Consejo para la Transparencia por las siguientes razones:

1. De acuerdo a lo establecido en el **art. 21 literal 2** "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."
2. Por otro talo, la **decisión de amparo C245-17** del Consejo para la Transparencia, en el considerando 4) establece que: "divulgar las casillas de correos electrónicos solicitados, respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a las personas sortear el sistema de acceso a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo anterior obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales."

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MAIL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE JEFE(A) UTP
LICEO PAULA JARAQUEMADA	pjaraquemada@recoletaeduca.cl	Carlos Quezada Perez
LICEO VALENTIN LETELIER	vletelier@recoleta.cl	Gerardo Seguel Figueroa (Básica) Alejandra Rodriguez Uribe (Media)
CENTRO EDUCAC. HEROE ARTURO PEREZ CANTO	apcanto@recoleta.cl	Paulina Pozo Allende

CENTRO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA	jmcarrera@recoleta.cl	Isabel Pinto Lopez
COMPLEJO EDUCAC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR	jfsolar@recoleta.cl	Daniela Lopez Folle
LICEO ADULTOS JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ	jar@recoleta.cl	Karen Gálvez (Mañana/Tarde)
		Gerardo Maldonado (Tarde Noche)
ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY	rparaguay@recoleta.cl	Patricio Cáceres Escudero
ESCUELA CAPITAN DANIEL REBOLLEDO	cdrebolledo@recoleta.cl	Viviana Mella Catalán (Mañana)
		Cynthia Hermosilla Guerrero (Tarde)
ESCUELA ESPAÑA	espana@recoleta.cl	Paula Negrete Gonzalez
ESCUELA MARTA COLVIN	mcolvin@recoleta.cl	Ximena Romero Navarro
ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT	eroosevelt@recoleta.cl	Lorena Cornejo Muñoz
ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ	mpaz@recoleta.cl	Rebeca Ibañez Galeas
ESCUELA PUERTO RICO	puertorico@recoleta.cl	Colombina Olivares Magaña
CENTRO EDUCACIONAL ESCRITORES DE CHILE	echile@recoletaeduca.cl	Velia Romero Torrejon
ESCUELA VICTOR CUCCUINI	vcuccuini@recoleta.cl	Myriam Diaz Garrido
ESCUELA HERMANA MARIA GORETTI	hmgoretti@recoleta.cl	Javier Venegas Castro
ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO	rvaldivieso@recoleta.cl	Francisca Vásquez Castellanos
ESCUELA ESPECIAL SANTA TERESA DE AVILA	stdavila@recoleta.cl	Elda Herrera Rodriguez
ESCUELA JUAN VERDAGUER	jverdaguier@recoleta.cl	Paulina Torres (Básica)
		Patricia Diaz Rivera (Media)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg